



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**Facultad de Medicina**

**BASES**

**CONCURSO PÚBLICO**

**CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE  
DE PREGRADO EN LA MODALIDAD  
PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL  
II CONVOCATORIA**

**SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I y AÑO  
ACADEMICO 2022**



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE  
DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL,  
SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL  
II CONVOCATORIA**

**SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I y AÑO ACADÉMICO 2022**

**1. FINALIDAD**

Establecer las normas para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad presencial, semipresencial y virtual para el semestre académico 2022-I y el año académico 2022.

**2. BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia nacional.
- Decreto de Urgencia N.º 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.
- Resolución Viceministerial N.º 085-2020-MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N.º -039-2020-SUNEDU-CD.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM, aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.

**3. ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisión de evaluación, directores de áreas académicas y postulantes a una plaza vacante.

**4. PRINCIPIOS**

Se sustenta en los siguientes principios:

**a. Principio de legalidad**

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, el Estatuto y reglamentos internos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

**b. Principio del debido procedimiento**

Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo más no



limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.

**c. Principio de imparcialidad**

Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

**d. Principio de presunción de veracidad**

En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

**e. Principio de predictibilidad o de confianza legítima**

La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.

**f. Principio de privilegio de controles posteriores**

La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso la información presentada no sea veraz.

**5. DOCENTE CONTRATADO**

Profesional con grado de magister que desarrolla actividades de docencia en la condición de contratado para prestar servicios semipresenciales a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

**6. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Será determinada en función a la siguiente clasificación:

Docente Contratado Tipo A (DC A); según la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas (dictado y preparación de clases), pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado A-1 (DC A1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado A-2 (DC A2): Docente con carga académica de 16 horas.

Docente Contratado Tipo B (DC B); según la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas (dictado y preparación de clases), pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente con carga académica de 8 horas.



## 7. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANTAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL (SOLES)
Docente Contratado Tipo A (DC A) Grado de Doctor	DC A1	32	5,956.00
	DC A2	16	2,978.00
Docente Contratado Tipo B (DC B) Grado de Maestro	DC B1	32	2,514.00
	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50

## 8. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

El director del departamento académico en coordinación con el Coordinador de Estudios Generales y escuelas profesionales de la facultad, solicita la asignación de docente(s) fundamentando su petición, la misma que es aprobada mediante acto resolutivo.

## 9. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria contiene el cronograma y las plazas, se publica en un diario de circulación nacional, en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Vicerrectorado Académico de Pregrado y de la facultad.

Los decanos publican las bases (versión descargable) en la página web de la facultad.

## 10. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria, es obligatorio poseer:

- El grado de maestro o doctor para la formación de pregrado o de especialista médico.
- Ejercicio profesional, mínimo seis meses.
- La experiencia profesional se computa a partir de la obtención del grado de bachiller.

## 11. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

11.1. En el plazo señalado en el cronograma, el postulante deberá presentar en el Módulo de Atención de Trámite – MAT. Acceder directamente a la página: <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>, su expediente en el orden siguiente:

- Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
- Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- DNI escaneado o fotografiado.
- Hoja de vida virtual sustentada.
- Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
- Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4.
- Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico escaneado o fotografiado.



- 11.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en la facultad de la universidad. En caso un postulante se presente a más de una plaza será descalificado automáticamente en ambas.
- 11.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos a los expedientes ya presentados.
- 11.4. Los postulantes que ganen una plaza vacante se comprometen a dejar su expediente físico una vez culminada la emergencia sanitaria y el aislamiento social.

Los documentos presentados en el punto anterior del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 34 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.

## **12. DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

- a. La evaluación de los postulantes está a cargo de una comisión de evaluación, constituida por tres (3) miembros como mínimo y máximo hasta seis (6) integrantes de la facultad.
- b. Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o en las causales de abstención establecidas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.
- c. Son atribuciones de la comisión:
  - Elaborar las bases para el concurso.
  - Cumplir y hacer cumplir las bases.
  - Verificar que cada expediente cumpla los requisitos.
  - Evaluar la presentación del postulante (videoconferencia) y la hoja de vida, según los anexos 2 y 3 de las bases.
  - Informar al decano los casos de postulantes que consignen datos y/o presenten documentos falsos, para las acciones correspondientes.
  - Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

## **13. DE LA EVALUACIÓN**

- a. La evaluación de los postulantes se realiza virtualmente:
  - Presentación del postulante (videoconferencia, según rúbrica): (Anexo 5)
  - Hoja de vida (según rúbrica): (Anexo 6)
- b. El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase: Presentación del postulante (videoconferencia) y segunda fase: Hoja de vida, es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

### **Primera fase:**

Presentación del postulante (videoconferencia) : 30 puntos

### **Segunda fase:**

Hoja de vida : 70 puntos



- c. El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de:

Nivel "A" doctor	:	60 Puntos
Nivel "B" maestro o de especialista médico	:	55 Puntos

- d. El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos y a las plazas vacantes.
- e. Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.
- f. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.
- g. Los contratos pueden ser renovados quince días antes de la finalización del contrato, siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable, siempre y cuando la facultad lo solicite.

#### **14. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**

- a. Las comisiones evaluadoras de la facultad presentarán su informe final y el cuadro de méritos al decano, dentro de las 24 horas de concluido el proceso de evaluación para el pronunciamiento del Consejo de Facultad y expedición de la resolución correspondiente.
- b. En el caso de renuncia del ganador de la plaza, el postulante que ocupe el segundo lugar en los resultados finales, será declarado ganador.
- c. El decano, elevará los resultados y la resolución respectiva al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual procederá la facultad a suscribir los respectivos contratos.

#### **15. DE LA APELACIÓN**

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará a través de la mesa de partes virtual el recurso de apelación, dirigido al decano, según el plazo establecido en el cronograma.

El decano verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley y lo elevará al rector para su pronunciamiento. Esta decisión agota la vía administrativa.



**ANEXO 1**  
**SOLICITUD PARA POSTULAR**

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNMSM.**

(Apellidos y nombres) .....

Identificado con DNI N.º ..... con domicilio en .....

.....

Me presento al proceso para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad  
\_\_\_\_\_ \*para el período académico 2022-I. convocado por la (Facultad) a fin de postular  
a la plaza de:

.....

Tipo de contrato docente.....

Clasificación: .....

Asignatura: .....

Horas semanal – mensual.....

Área: .....

Adjunto:

- a. Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
- b. Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- c. DNI escaneado o fotografiado.
- d. Hoja de vida virtual sustentada.
- e. Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
- f. Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4
- g. Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico, escaneado o fotografiado.

**POR TANTO:**

Pido a usted señor Decano admitir a trámite mi solicitud.

Fecha: Lima, .....de mayo del 2022

Firma: .....

- **Indicar si es presencial, semipresencial o virtual según la plaza a la que postula**



**ANEXO 2**

**SOLICITUD PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO**

Yo ....., identificado(a) con D.N.I./C.E. N° ....., domiciliado(a) en ....., con teléfono de contacto N.º ....., de conformidad con lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, **SOLICITO** acogerme a la notificación por correo electrónico y **AUTORIZO** ser notificado por dicho medio sobre todas las actuaciones administrativas que emita la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para mi conocimiento en el procedimiento administrativo del Concurso para Contratación Docente de pregrado para el periodo el académico 2022 – I, aprobado mediante resolución rectoral N.....

Por lo tanto, autorizo se me notifique en la siguiente dirección de correo electrónico que se encuentran activas:

N	Dirección de correo electrónico
1	

Me comprometo a activar la opción de respuesta automática en dichas direcciones de correo electrónico a efectos de cumplir con lo señalado en el segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

En caso la notificación electrónica no sea factible, autorizo se me notifique en el domicilio legal antes señalado o en el siguiente domicilio: .....

Del mismo modo, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que los datos de identificación señalados precedentemente son válidos.

Nota:

El correo electrónico puede contener archivos adjuntos, y se recomienda asegurar que la capacidad del buzón de la dirección electrónica permita recibir los documentos a notificar y revisar el spam o correo no deseado.

Firma: .....

Nombres y apellidos: .....

DNI / CE N.º: .....







**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Por el presente documento, quien suscribe, .....  
....., identificado con DNI N.º ..... domiciliado en  
.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI, por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.
12. Presentar el certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos, en caso haber alcanzado una vacante.
13. Presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales, en caso haber alcanzado una vacante.
14. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536). escaneado o fotografiado.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV numeral 1,7 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, ..... de.....

Firma



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**Facultad de Medicina**

#### **ANEXO 4**

### **PRESENTACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA PARA CLASE MODELO**

(30 puntos)

En base a la asignatura que postula, en una plataforma e-Learning (G Classroom, MS Teams o Moodle), que incluya al menos un material o recurso (con 2 documentos) y una tarea. El postulante debe grabar un vídeo de 4 a 7 minutos, con una herramienta de videoconferencia (Como G Meet, MS Teams o Zoom), donde se le aprecie exponiendo sobre un tema considerando lo siguiente: (Imagine que se trata de la clase inaugural):

1. Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual (2 minutos).
2. Abre el sílabo u otro material y expone sobre su materia (1.5 minutos)
3. Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma (1.5 minutos).

El postulante debe aparecer exponiendo en el video, la imagen y audio, deben ser de calidad aceptable.

El video (máximo 100MB) debe ser enviado a través de un **link**: [ocpermanentes.medicina@unmsm.edu.pe](mailto:ocpermanentes.medicina@unmsm.edu.pe), a fin de que sea descargado y visualizado por la comisión evaluadora, para cuyo efecto dicho envío puede hacerse a través de un driver o nube. El referido link deberá ser agregado de manera clara y expresa en la solicitud del concurso.

**Nota: El video con el link de drive compartido no deberá tener un acceso restringido sino mas bien tener la característica de: “Cualquier persona con la extensión \*\*@unmsm.edu.pe”, con el fin de poder visualizarlo y no tener inconvenientes al momento de la evaluación**



**ANEXO 5**

**RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL**  
**(30 Puntos)**

<b>Criterio</b>	<b>Bajo</b>	<b>Medio</b>	<b>Muy alto</b>	<b>Puntaje</b>
Se presenta y explica sobre la forma de trabajo y el uso de los recursos en el aula.	Muestra las sesiones del silabo con tropiezos.  <b>6 puntos</b>	Muestra las sesiones del silabo con titubeos, dudas, pero en el tiempo programado.  <b>10 puntos</b>	Presenta las unidades y sesiones del silabo con fluidez y en el tiempo asignado.  <b>14 puntos</b>	
Presenta el sílabo u otro material y lo expone.	Presenta su silabo impreso.  <b>4 puntos</b>	Presentan el silabo y lo expone con titubeos.  <b>8 puntos</b>	Presenta su silabo desde dentro de la primera sesión.  <b>10 puntos</b>	
Abre una tarea y explica la forma de evaluación.	Muestra una tarea con sus preguntas impresas.  <b>2 puntos</b>	Presenta una tarea y la rúbrica de evaluación.  <b>4 puntos</b>	Presenta una tarea y muestra un formulario con el que la evaluará y la rúbrica.  <b>6 puntos</b>	
			<b>PUNTAJE TOTAL</b>	

**\* NOTA: La comisión puede programar la entrevista de manera virtual si lo considera conveniente.**



**ANEXO 6**

**RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE**

(70 puntos)

<b>Criterio</b>	<b>Bajo 4 puntos</b>	<b>Medio 8 puntos</b>	<b>Muy alto 14 Puntos</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Años de experiencia profesional.</b>	6 meses	1 a 3 años	Más de 4 años.	
<b>Años en la docencia universitaria en la materia.</b>	--	1 a 3 años.	Más de 4 años.	
<b>Capacitaciones por horas. Últimos cinco años</b>	Hasta 20 horas	De 21 a 40 horas	Más de 40 horas	
<b>Publicaciones.</b>	Artículo no indexado.	Libro de texto o artículo indexado.	Libro, texto y artículo indexado o patente.	
<b>Conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa.</b>	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	

**APELLIDOS Y NOMBRES:** .....

**ÁREA:** .....

**CURSO O ASIGNATURA:** .....

**CLASIFICACIÓN:** .....



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**Facultad de Medicina**

**ANEXO 7  
CUADRO DE PLAZAS**

**SE ADJUNTA AL PRESENTE**



## **ANEXO 8**

### **SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS**

#### **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS**

##### **CIENCIAS DE LA NATURALEZA I**

Asignatura teórico-práctica que forma competencia para el entendimiento de problemas prácticos relacionados con la interpretación de la naturaleza con una explicación racional de la Biología, Física y Química con la comprensión y asimilación de los conceptos fundamentales y una mentalidad crítica que permita al ingresante la aplicación de los mismos en el área de las ciencias de la salud.

#### **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA**

##### **CIRUGÍA HUMANA / TÉCNICA OPERATORIA Y ANESTESIOLOGÍA**

El curso de Cirugía Humana capacita al estudiante para realizar la evaluación del paciente con condición clínica quirúrgica; así como el diagnóstico y tratamiento respectivo, permite aplicar las habilidades y destrezas adquiridas (competencias) durante las prácticas: En este contexto, el curso de Cirugía proporciona al alumno una visión amplia de las características de los procedimientos quirúrgicos (Cirugía General, Aparato Locomotor, Otorrinolaringología, Urología, Oftalmología, Neurocirugía, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía Plástica y Quemados, Técnica Operatoria y Anestesiología), haciendo énfasis en la atención de los casos más frecuentes y su atención primaria de acuerdo al perfil ocupacional del médico de primer nivel.

#### **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA**

##### **MEDICINA INTERNA**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación especializada, cuyo propósito es brindar conocimientos sobre la patología prevalente y la que repercute en la carga de enfermedad. Comprende el desarrollo del razonamiento clínico, el uso adecuado de los métodos de apoyo diagnóstico y la formulación de planes terapéuticos en neumología, cardiología, neurología, gastroenterología, nefrología, reumatología, endocrinología y metabolismo, hematología y dermatología, con enfoque ético y de investigación.

##### **INTRODUCCIÓN A LA CLÍNICA**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación especializada, que tiene como propósito que se realice el primer contacto del estudiante con la persona enferma y lo capacita para establecer una adecuada relación médico-paciente. Comprende la elaboración de la historia clínica, la anamnesis, el examen clínico y la interpretación de los hallazgos clínicos, expresados en síntomas y signos para su organización en síndromes.

##### **EMERGENCIAS Y DESASTRES**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación especializada, cuyo propósito es que el estudiante adquiera destrezas en el manejo de emergencias médicas y en la gestión de riesgos y desastres en la comunidad, con criterio ético, de salud pública y de responsabilidad social.

##### **FISIOPATOLOGÍA**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctico, del área de formación básica, que tiene como propósito que el estudiante demuestre conocimiento de las alteraciones de la función normal del organismo. Comprende: fisiopatología general, neumología y cardiología, nefrología y gastroenterología, neurología y dermatología, inmunología, reumatología, hematología y endocrinología, correlacionándolas con la práctica médica y la investigación.

##### **MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

Durante el desarrollo del presente curso el alumno tomará conocimiento de los conceptos actuales y esenciales en Medicina Física y de Rehabilitación para ser aplicados en los diferentes estados de salud y enfermedad que presentan alteración en la estructura o función (Deficiencias), que generan alteraciones en la ejecución (Discapacidades), haciendo que las personas que las padecen presenten limitaciones en la participación en su entorno, Con la finalidad de conocer los tratamientos y procedimientos especializados y cubrir el aspecto integral bio-psico-social para las personas con discapacidad. Que



correspondan al primer nivel de atención, a fin de mejorar su calidad de vida e integración a la sociedad. Comprende la evaluación, diagnóstico y tratamiento de la persona que requiere rehabilitación, incorporándola en los planes terapéuticos de los diferentes daños a la salud, con enfoque ético y de investigación.

### **INTEGRACIÓN CLÍNICA**

Asignatura obligatoria de naturaleza práctica del área de formación especializada, que tiene como propósito la integración de los conocimientos de la clínica, apoyo al diagnóstico, patología, salud pública y salud mental, con enfoque ético.

### **INTERNADO**

El Internado en Medicina Humana es un curso de formación general, netamente práctico que le permite al estudiante adquirir competencias en las áreas de Medicina, Cirugía, Gineco-Obstetricia y Pediatría, teniendo como base los conocimientos obtenidos durante sus años de formación profesional, para lo cual contará con la asesoría y supervisión de un profesional médico de la Sede Docente donde desarrolla su entrenamiento.

## **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA MÉDICA**

### **MICROBIOLOGÍA (EPTM)**

Asignatura del área de formación en la especialidad de la microbiología médica de carácter obligatorio con modalidad de curso y de naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pregrado del tercer año del área de laboratorio clínico y anatomía patológica. Pretende que el estudiante genere información confiable, cuantitativa y cualitativa de tejidos, analitos y muestras biológicas con los métodos pertinentes y cumpliendo las normas éticas, de calidad, seguridad laboral, bioseguridad vigente, en la protección del individuo, suyas y del medio ambiente, que contribuya al diagnóstico y a la toma de decisiones. Proporciona al estudiante conocimientos científicos sobre la biología, fisiología, clasificación y epidemiología así como los mecanismos de infección y propagación de las bacterias, hongos y virus, agentes de enfermedades infectocontagiosas humanas; capacitándolo para desarrollar y aplicar métodos y técnicas de aislamiento, cultivo, identificación así como determinar la sensibilidad farmacológica y mecanismos de resistencia a partir de muestras clínicas, contribuyendo con el diagnóstico, tratamiento y control de las enfermedades; además brinda los elementos científicos y tecnológicos necesarios para modificar y adecuar nuevas técnicas de cultivo e identificación. Promoviendo la bioseguridad, investigación, responsabilidad social y bioética que se tiene para con la salud de la población, aplicando un trabajo extramural en comunidad.

## **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA**

### **SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA MUJER Y ADOLESCENTE**

Este curso teórico práctico de carácter obligatorio, tiene como finalidad que el estudiante evalúe y valore los instrumentos necesarios para el Diagnóstico de la salud sexual y salud reproductiva de la mujer y adolescente y analizar de manera crítica la salud materna, aplicando los avances científicos y tecnológicos del área, en el marco político, normativo y estratégico para la toma de decisiones basado en el criterio clínico obstétrico, así como el manejo de la problemática desde la perspectiva del desarrollo económico y sociocultural en la realidad nacional. Unidades temáticas: I. Perfil de la salud materna, II Políticas en salud materna actuales, III. Normatividad vigente en la atención de la salud sexual y la salud reproductiva de la mujer, IV. Estrategias preventivas promocionales en los diferentes niveles de atención en salud materna. V. Desarrollo y Perspectivas de los adolescentes.

### **OBSTETRICIA I**

Esta asignatura es de carácter teórico práctica, correspondiente al área de formación profesional. Tiene como propósito que el estudiante adquiera las competencias para elaborar y analizar la historia clínica obstétrica, realizar el examen clínico general y regional, reconocer las modificaciones y alteraciones que se producen en la paciente obstétrica así mismo desarrollara capacidades para dar atención preconcepcional en los diferentes niveles de atención. Los contenidos de la asignatura están organizados en cinco unidades temáticas: I.- Modificaciones generales y locales durante el embarazo. II.- Historia Clínica Obstétrica. III.- Semiología y propedéutica obstétrica. IV.-atención preconcepcional V. -acciones durante la atención preconcepcional.

### **OBSTETRICIA III**

Es una asignatura correspondiente al área de formación profesional, es de carácter teórico práctico. Tiene por finalidad permitir al estudiante adquirir las competencias para: Métodos de ayuda diagnóstico en Obstetricia. Cirugía menor en Obstetricia. Parto en otras variedades normales. Atención y manejo del puerperio. Atención del parto normal en los diferentes



periodos. Su contenido está organizado en cinco unidades: I. Conducción y atención del parto en los diferentes periodos. II. Atención y manejo del puerperio. III. Parto en otras variedades. IV. Episiotomía y episiorrafia. V. Manejo de las complicaciones en Obstetricia según niveles de atención, Referencia y contra referencias.

#### **ATENCIÓN Y MANEJO CLÍNICO Y QUIRÚRGICO EN OBSTETRICIA**

Este curso teórico-práctico de carácter obligatorio, forma parte del área de formación en la especialidad. Su finalidad es brindar al estudiante conocimientos científicos, tecnológicos y éticos para el desarrollo de competencia en la atención clínica y quirúrgica en Obstetricia, en los diferentes niveles de atención de salud. Su contenido está organizado en unidades temáticas: I. Procesos administrativos, asistenciales. II. Técnicas de registro. III. Bioseguridad en los servicios de salud. IV. La receta, dispensación, suministro y técnicas de administración en el campo de la Obstetricia. V. Cuidados obstétricos en la paciente obstétrico pre y posquirúrgica. VI. Preparación de la paciente antes, durante y después de ingresar a sala de operaciones y puerperio patológico.

#### **DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA NORMAL**

Este curso teórico-práctico forma parte del área de formación en la especialidad, proporciona al estudiante competencias para la interpretación adecuada de los métodos de ayuda diagnóstica por imágenes permitiendo identificar lo normal de lo patológico y así derivar para una intervención oportuna los casos que correspondan. Su contenido está organizado en cuatro unidades temáticas: I. Principios del Ultrasonido. II. Aspectos Legales y normativos en el uso de equipos de ayuda diagnóstica. III: principios del ultrasonido-técnica. IV. Ecografía básica obstétrica y ginecológica y principios básicos de resonancia magnética en obstetricia normal.

#### **INTERNADO**

Es la etapa final del plan de estudios, que corresponde al área de formación profesional, de naturaleza eminentemente práctico, comprende el 70% de actividades clínicas de formación clínica, con rotaciones en las unidades asistenciales y comunitarias; 20% de investigación y 10% de actividades académicas tiene una duración de un año, cuyo propósito es participar de manera activa en la promoción, prevención de las enfermedades y atención de la salud sexual y reproductiva, mediante estrategia de tutorías docentes.

#### **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA**

##### **RADIOLOGÍA EN INTERVENCIONISMO Y HEMODINÁMICA**

Asignatura del área de especialidad, de carácter obligatorio, de naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del cuarto año de estudios del área de Radiología. Tiene como propósito que el estudiante comprenda el manejo de equipos y materiales usados en el campo de la radiología intervencionista y hemodinámica, asimismo la descripción de las imágenes radiológicas de la anatomía vascular normal y patológica, así como de los diferentes procedimientos y la importancia de los mismos dentro del diagnóstico y tratamiento de las patologías. Comprende: protección radiológica, instrumentación y equipos. Formación de la imagen con la técnica fluoroscópica. Promueve la bioseguridad, investigación, responsabilidad social y bioética que se tiene para con la salud de la población.

##### **SEMIOLÓGIA RADIOLÓGICA II**

Asignatura del área de especialidad, de carácter obligatorio y de naturaleza teórico práctico. Tiene como propósito que el estudiante analice las características radiológicas en las imágenes del cuerpo humano que son obtenidas en estudios con la aplicación de medios de contraste, útiles para el procesamiento, post procesamiento y análisis de imágenes radiológicas contrastadas, así como de otras modalidades de imágenes. Comprende: signos radiológicos con uso de contraste de los sistemas osteoarticular, respiratorio, cardiovascular, gastrointestinal, genitourinario entre otros, terminología radiológica.

##### **FISIOTERAPIA EN AFECCIONES MUSCULOESQUÉTICAS II**

Asignatura del área de especialidad de carácter obligatoria, de modalidad de curso y naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del cuarto año de estudios del área de terapia física y rehabilitación. Pretende que el estudiante elabore, ejecute y monitoree planes y programas de fisioterapia en las personas con afecciones y discapacidades de mayor frecuencia en nuestro medio, con fines de prevención secundaria, recuperación y rehabilitación, según sean las condiciones individuales de la persona, asumiendo una conducta ética, reconociendo y respetando su derecho a gozar de una vida digna y de calidad. Comprende el estudio de la sistemática de evaluación fisioterapéutica y, el diseño, elaboración, ejecución y monitoreo de los planes y programas fisioterapéuticos en las afecciones y secuelas traumatológicas, ortopédicas y reumatológicas que con mayor frecuencia que afectan al miembro inferior y a la columna vertebral. Promueve la bioseguridad, investigación, responsabilidad social y bioética que se tiene para con la salud de la población.





### **TERAPIA MANUAL**

Asignatura del área de especialidad de carácter obligatoria, de modalidad de curso y de naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del tercer año de estudios del área de terapia física y rehabilitación. Pretende que el estudiante elabore, ejecute y monitoriza planes y programas de fisioterapia en las personas con afecciones y discapacidades de mayor frecuencia en nuestro medio, con fines de prevención secundaria, recuperación y rehabilitación, según sean las condiciones individuales de la persona, asumiendo una conducta ética, reconociendo y respetando su derecho a gozar de una vida digna y de calidad. Comprende: 1° El estudio de las bases, fundamentos, principios científicos clasificación, evaluación y características técnicas del tratamiento de los tejidos blandos a través de la manipulación manual. 2° Métodos y procedimientos

manuales que recuperan la artrocinemática y osteocinemática de los diferentes segmentos corporales, disminuyen el dolor y permiten la funcionalidad articular. 3° Su prescripción, dosificación, indicaciones y contraindicaciones, además de los criterios para controlar la calidad y los beneficios de su aplicación. Promueve la bioseguridad, investigación, responsabilidad social y bioética que se tiene para con la salud de la población.

### **KINESIOTERAPIA**

Asignatura del área de especialidad de carácter obligatoria, de modalidad de curso y naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del tercer año de estudios del área de terapia física y rehabilitación. Pretende que el estudiante elabore, ejecute y monitorice planes y programas de fisioterapia en las personas con afecciones y discapacidades de mayor frecuencia en nuestro medio, con fines de prevención secundaria, recuperación y rehabilitación, según sean las condiciones individuales de la persona, asumiendo una conducta ética, reconociendo y respetando su derecho a gozar de una vida digna y de calidad. Comprende el estudio de: Las bases fisiológicas y biomecánicas que sustentan el diseño y técnica de ejecución de ejercicios terapéuticos para la recuperación miodinámica como son la potencia, resistencia y elasticidad. Los programas globales que se aplican en la recuperación integral del paciente: Hidrokinesia, reeducación postural global y cadenas musculares cinéticas. Los programas y métodos kinesioterapéuticos que se emplean en la fisioterapia de las afecciones y discapacidades de mayor frecuencia en nuestro país. Promueve la bioseguridad, investigación, responsabilidad social y bioética que se tiene para con la salud de la población.

### **LABORATORIO FORENSE Y TOXICOLÓGICO**

Asignatura del área de formación en la especialidad de carácter obligatorio con modalidad de curso y de naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pregrado del cuarto año del área de laboratorio clínico y anatomía patológica. Pretende que el estudiante genere información confiable, cuantitativa y cualitativa de tejidos, analitos y muestras biológicas con los métodos pertinentes y cumpliendo las normas éticas, de calidad, seguridad laboral, bioseguridad vigente, en la protección del individuo, suyas y del medio ambiente, que contribuya al diagnóstico y a la toma de decisiones. Brinda los conocimientos sobre las diferentes metodologías y procedimientos de laboratorios en el área forense, abarcando desde la obtención, custodia y archivo de muestras, hasta el procesamiento, análisis e interpretación de resultados como elementos de prueba pericial. Adquiere competencias en el campo forense mediante el desarrollo de capacidades en el manejo, reconocimientos y uso de equipos, instrumental, reactivos, colorantes e insumos con fines identificadores y/o reconstructores.

## **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA**

### **GINECOLOGÍA Y SEXUALIDAD (Código M15038)**

Desarrollar El curso de Ginecología y Sexualidad pertenece al área de formación profesional y es de naturaleza teórico-práctica- investigativa. Proporciona al estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana conocimientos de ginecología y de la sexualidad humana permitiéndole comprender el porqué de nuestro comportamiento sexual, porque su complejidad y como hacer que sea más saludable y objetiva. Aborda los principales problemas ginecológicos y de salud sexual y reproductiva: trastornos funcionales, infecciosos y degenerativos más frecuentes, consejería de planificación familiar, se abordan aspectos biológicos, psicológicos, socioculturales y éticos de la sexualidad humana, describe las disfunciones, variaciones y patologías sexuales, iniciando al estudiante en la investigación de temas relacionados con la ginecología y la sexualidad humana, se da un marcado énfasis al trabajo en la comunidad, como trabajo extramuros. Capacita al estudiante en la prevención, promoción y recuperación de la salud sexual y reproductiva.

### **OBSTETRICIA (Código M15039)**

El Curso de Obstetricia es una asignatura que se ubica la formación general, y se desarrolla de manera teórico - práctica, mediante clases magistrales, seminarios, talleres y prácticas con modelos anatómicos-simuladores y en pacientes tanto de hospitales sedes, como en los centros de salud periféricos dependientes de cada sede; complementándose con el uso del aula virtual. El propósito del curso es contribuir a que el estudiante de medicina, alcance el perfil profesional que nuestro país necesita, desarrollando competencias en atención del embarazo, parto y puerperio, con la mejor evidencia disponible;



Investigar y proponer soluciones a los problemas que afectan la salud materna y perinatal, y a las causas que contribuyen a las elevadas cifras de mortalidad materna en nuestro país; y permite desarrollar capacidades de liderazgo que contribuyan a mejorar la calidad de vida y salud de nuestra población.

**GINECOLOGIA BÁSICA (Código: EO18036)**

Este curso teórico-práctico forma parte del área de formación complementaria, proporciona al estudiante las competencias como parte de atención integral de la mujer, permitiendo conocer los problemas ginecológicos más frecuentes que se puedan presentar y referir al nivel de atención correspondiente. Su contenido está organizado en cinco unidades temáticas: I. La historia clínica — propeuéutica. II. Anormalidades del ciclo menstrual. III. Patologías benignas del aparato genital femenino y mamas. IV.

Promoción, prevención y detección del cáncer ginecológico y cáncer de mamas. V. Consejería/ orientación a la mujer climatérica.

**FISIOPATOLOGIA OBSTETRICA (Código: O01245)**

Este curso forma parte del área de formación profesional, es de carácter teórico- práctico, proporciona al estudiante las competencias para identificar oportunamente las complicaciones que se presentan en el embarazo, parto y puerperio, así como aplicar las normas vigentes para llegar al diagnóstico y tratamiento de emergencias obstétricas que comprometen la salud de la madre, su implicancia en el feto; y la referencia oportuna al nivel de atención con capacidad resolutive.

**INTERNADO EN OBSTETRICIA**

Permite al interno desarrollar bajo tutoría actividades en la atención integral de la mujer en sus diferentes etapas de vida, con énfasis en los cuidados prenatal, intranatal y postnatal. Identificara los casos de distocia y aplicara el tratamiento de urgencia en los casos de emergencia bajo tutoría; El interno desarrolla actividades en áreas de gineco-obstetricia.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA**

**EPIDEMIOLOGÍA (EPMH)**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación especializada, que tiene como propósito adquirir competencias en prevención y control de daños prevalentes a la salud en poblaciones humanas. Comprende: análisis de situación de salud, investigación epidemiológica, epidemiología de las emergencias y desastres, vigilancia epidemiológica, epidemiología de la salud ambiental y ocupacional, control de brotes y epidemias en el primer nivel de atención, con enfoque de salud pública y de investigación

**BIOESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA (EPMH)**

Bioestadística y demografía es una asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación básica, cuyo propósito es la adquisición de los conocimientos básicos de la estadística y demografía para su aplicación en la lectura y preparación de investigaciones científicas y en su desempeño profesional en la actividad clínica y de salud pública. Comprende el estudio de la estadística descriptiva, inferencial, el manejo de base de datos y la demografía básica, correlacionándolas con la práctica médica, la salud pública y la investigación en los servicios de salud y en la comunidad.

**EPIDEMIOLOGIA (EPN)**

Epidemiología, pertenece al área de asignaturas de especialidad, es de carácter teórico y práctico. El propósito es analizar los principios epidemiológicos para utilizarlos en el estudio de los problemas de salud y nutrición en poblaciones humanas. Está organizado en cuatro unidades: I. Bases conceptuales. II. Medición de la salud. III. Principios de causalidad. IV. Diseños epidemiológicos.

**BIOESTADÍSTICA APLICADA A LA SALUD (EPO)**

Este curso teórico – práctico forma parte del área complementaria, es de carácter teórico – práctico, proporciona competencias para obtener capacidad científica en relación a la estadística para su aplicación en el análisis y evaluación de las investigaciones y situaciones en el campo de la salud; su contenido está organizado en cuatro unidades temáticas: I. Conceptos generales de Bioestadística. II. Método estadístico y científico. III. Estadística descriptiva e inferencial. IV. Probabilidad y muestreo.

**BIOESTADÍSTICA (EPTM)**

Asignatura del área de formación básica, de carácter obligatorio y naturaleza teórico práctica, que se imparte a los estudiantes de pregrado del cuarto año de Tecnología Médica. Pretende que el estudiante aplique los conocimientos técnico – científicos



de las ciencias matemáticas que fundamentan su accionar profesional en la resolución de los problemas de salud humana. Comprende el estudio de los métodos y medidas de la estadística descriptiva, de los probabilísticos y de estimación

#### **EPIDEMIOLOGÍA (EPTM)**

Asignatura del área de formación básica de carácter obligatoria con modalidad de curso y naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pregrado del tercer año de estudios de Tecnología Médica. Pretende inducir al estudiante a Intervenir en equipos multidisciplinarios en la prevención, promoción de salud de la familia y comunidad, con énfasis en su especialidad con respeto a la normativa, con enfoque de derecho, género, interculturalidad y responsabilidad social y comprende el estudio de, los conocimientos básicos de la epidemiología, proporcionara instrumentos para el diseño de investigaciones epidemiológicas, discriminación diagnóstica de las pruebas, eficacia de los tratamientos, de manera que pueda aplicarlos a su quehacer cotidiano en la lectura y preparación de trabajos científicos, en las intervenciones de prevención que participe como miembro del equipo de salud, enfatizando en la aplicación de principios morales que garanticen el desarrollo de una investigación ética todos estos enmarcados dentro del perfil epidemiológico del Perú.

#### **HISTORIA DE LA SALUD PÚBLICA (EPMH)**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación básica, cuyo propósito es analizar las prácticas en salud desde una perspectiva histórica. Comprende el estudio de los saberes médicos a lo largo del tiempo, el desarrollo de la salud pública, la historia de la medicina peruana, con énfasis en los aportes de la Facultad a la medicina y sociedad peruanas.

#### **MEDICINA, FAMILIA Y COMUNIDAD (EPMH)**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación básica, que tiene como propósito que el estudiante desarrolle actividades de promoción y prevención. Comprende la identificación de los determinantes sociales y ambientales de la salud, el diagnóstico participativo en salud de la población y la planificación de intervenciones de atención integral dirigidas a personas, familia y comunidad, con enfoque ético y de responsabilidad social.

#### **ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (EPMH)**

Atención Primaria de Salud es una asignatura electiva de naturaleza teórico práctica, del área de formación básica, cuyo propósito es que los alumnos adquieran conocimientos y prácticas de salud integral en distintos entornos: familiar, comunitario, socioeconómico, cultural, laboral, considerando a las personas como un todo biopsicosocial bajo un enfoque de interculturalidad.

#### **TÉCNICAS DE EDUCACIÓN EN SALUD (EPTM)**

Asignatura del área de formación básica, de carácter obligatoria, de modalidad de curso y naturaleza teórico práctico, que se imparte a los estudiantes de pre grado del tercer año de estudios del área de terapia física y rehabilitación. Pretende que el estudiante participe en la formación de profesionales y la ejecución de programas educativos para promover hábitos de vida saludable, mediante la aplicación de herramientas de comunicación actual y metodologías adecuadas, técnicas de motivación y educación en la comunidad actuando con sensibilidad y respeto de las diferencias sociales y culturales. Comprende el estudio de la metodología y las principales técnicas y recursos didácticos utilizados en la educación para la salud, incluyen la planificación e intervenciones educativas. Promueve la bioseguridad, investigación, responsabilidad social y bioética que se tiene para con la salud de la población.

#### **SALUD PÚBLICA (EPO)**

Asignatura teórico - práctica de carácter obligatorio del área de la especialidad, que tiene como propósito proporcionar al Estudiante las capacidades de las competencias metodológicas modernas para el estudio, investigación y solución de problemas de Salud Pública dentro del marco de políticas de la salud. Comprende: I. conceptualización de Salud Pública. II. Organización del trabajo en la atención primaria de salud. III. Principales planes de intervención sanitaria y social.

#### **INTERNADO (EPMH)**

El Internado en Medicina Humana es un curso de formación general, netamente práctico que le permite al estudiante adquirir competencias en las áreas de Medicina, Cirugía, Gineco-Obstetricia y Pediatría, teniendo como base los conocimientos obtenidos durante sus años de formación profesional, para lo cual contará con la asesoría y supervisión de un profesional médico de la Sede Docente donde desarrolla su entrenamiento.

#### **CIENCIAS Y SU APLICACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD**

Asignatura teórico-práctica, forma competencias en las bases del pensamiento científico y matemático al ingresante a través de motivación, exploración y problematización, construyendo conocimientos con ejercicios, problemas, talleres grupales,



actividades de refuerzo, con carácter lúdico, familiariza al ingresante con situaciones experimentales y su abstracción así como a la búsqueda, investigación y experimentación.

### **INGLÉS**

Esta asignatura de carácter eminentemente práctico está destinada a formar y fortalecer las competencias del ingresante al área de ciencias de la salud en el idioma inglés, combinada con un nivel inicial moderado en cuanto a fundamentos del idioma y en un nivel inicial en cuanto al idioma inglés orientado a la ciencias de la salud, ayuda al estudiante motivándolo a aprender por sí a deducir las reglas para situaciones comunes y situaciones propias de la ciencia de la salud que le servirán para un pregrado en donde el inglés es fundamental y para la futura labor que tendrá en el campo de la salud.

### **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN**

#### **CRECIMIENTO Y DESARROLLO (NO1812)**

Pertenece al área de asignaturas específicas, es de naturaleza teórico y práctico. El propósito es estudiar la evolución del ser humano, desde la concepción hasta la adolescencia. Asimismo, analiza los factores que intervienen en el proceso. Está organizado en tres unidades: I. Crecimiento y desarrollo intrauterino; II. Rol de los macro y micronutrientes en el desarrollo y evolución; III. Control del crecimiento y desarrollo del neonato, lactante, preescolar, escolar y adolescente.

#### **PLANIFICACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (NO1817)**

Pertenece al área de asignaturas de especialidad, es de carácter teórico y práctico. El propósito es desarrollar planes de intervención nutricional y alimentario en poblaciones vulnerables a nivel regional y nacional. Está organizado en dos unidades: I. Diseño de proyectos sociales en alimentación y nutrición bajo los enfoques: marco lógico, innovación social, práctica basada en evidencia II. Ejecución y presentación final de resultados de proyectos de alimentación y nutrición.

#### **VALORACIÓN NUTRICIONAL Y COMPOSICIÓN CORPORAL (NO1811)**

Pertenece al área de asignaturas de especialidad, es de naturaleza teórico y práctico. El propósito es brindar al estudiante herramientas para la interpretación de los indicadores para la valoración nutricional a nivel individual y poblacional. Aplicar técnicas relativamente sencillas para evaluar la composición corporal y sus ventajas y desventajas en la práctica para el seguimiento de los pacientes o individuos sanos. Está organizado en unidades: I, Indicador Clínico nutricional II Indicador Antropométrico III Indicador Bioquímico; IV Composición Corporal; V Manejo de base de datos, análisis estadístico e interpretación de los datos.

#### **NUTRICIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (NE1816)**

La asignatura Nutrición Aplicada al Deporte pertenece al área de electivo complementario, Tiene como propósito comprender, desarrollar y aplicar los principios de la ciencia de la alimentación y nutrición en el área deportiva. Comprende las unidades de: Bioquímica y Fisiología del ejercicio, conocimientos básicos en el manejo de la cineantropometría y somatotipo, Planificación de Regímenes de Alimentación según Programas de entrenamiento, Mitos y realidades en el Deporte y en el uso de suplementos nutricionales. Al término de la asignatura el estudiante será capaz de analizar científicamente los procesos que se dan en cada uno de los momentos de la práctica deportiva para poder actuar como profesional logrando un impacto positivo en la performance del deportista y en la salud. en la performance del deportista y en la salud."

### **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSIQUIATRÍA**

#### **INTRODUCCION A LA PSIQUIATRIA (Código: MO024)**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación especializada, cuyo propósito es la comprensión de los niveles de la persona como ser biopsicosocial, identificando los valores en la relación médico-paciente. Comprende: semiología psiquiátrica, trastornos del ánimo y ansiedad, trastornos psicóticos y adictivos, orgánico cerebrales, sexuales, de personalidad y de comienzo habitual en la infancia y adolescencia, con enfoque ético, de salud pública y de investigación.

#### **PSIQUIATRIA (Código: MO026)**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación especializada, cuyo propósito es desarrollar en el alumno la capacidad de diagnóstico y propuesta de tratamiento de los trastornos mentales de mayor prevalencia en el país y su derivación oportuna, con enfoque ético y de investigación.



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### Facultad de Medicina

#### **ÉTICA MEDICA (Código: MO020)**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico-práctica, del área de formación especializada, que tiene como propósito la aplicación de principios éticos y morales en la práctica profesional. Comprende el estudio de los fundamentos y principios de la ética y deontología médica, los derechos humanos implicados en la salud, los métodos de razonamiento ético y adiestra en la deliberación ética para la toma de decisiones clínicas que mejoren la calidad y seguridad de la atención médica.

#### **SALUD MENTAL**

El curso de Salud Mental es de naturaleza teórico práctico y corresponde al área de segunda especialización en medicina. A través de clases teóricas dialogadas, seminarios y método de casos imparte los conocimientos científicos, clínicos y culturales necesarios para abordar los principales problemas de Salud Mental y psiquiatría que presentan los pacientes atendidos en las diferentes especialidades médicas, a fin de realizar un diagnóstico precoz y a saber dar las aplicaciones adecuadas sobre qué hacer y cómo tratar al paciente y sus familias con un enfoque integral de la salud. Capacita al médico residente del tercer año de las diferentes especialidades médica, en la comprensión de los trastornos mentales de mayor prevalencia en nuestro país, que le permitan su prevención, identificación, tratamiento inicial, derivación oportuna al especialista e investigación en el área de Salud Mental en un marco de respeto a sus derechos humanos y a la ética.

#### **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PATOLOGÍA**

##### **PATOLOGÍA GENERAL**

Asignatura obligatoria de naturaleza teórico práctica, del área de formación básica, que tiene como propósito que el estudiante demuestre los cambios citológicos, histológicos, morfológicos, fisiológicos y moleculares que ocurren como consecuencia de los daños a la salud. Comprende: patología celular y trastornos metabólicos, patología molecular y trastornos genéticos, trastornos hemodinámicos y shock e inflamación, así como las patologías del pulmón y vías aéreas, cardiovascular, sistema nervioso, digestivo, reumatológico, inmunológico, endocrinológico, hematológico, de la piel infecciosas y neoplásicas, correlacionándolas con las enfermedades prevalentes y la investigación.

#### **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA**

##### **INTERNADO**

El Internado en Medicina Humana es un curso de formación general, netamente práctico que le permite al estudiante adquirir competencias en las áreas de Medicina, Cirugía, Gineco-Obstetricia y Pediatría, teniendo como base los conocimientos obtenidos durante sus años de formación profesional, para lo cual contará con la asesoría y supervisión de un profesional médico de la Sede Docente donde desarrolla su entrenamiento.

#### **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA**

##### **CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO I**

Asignatura teórico práctica de carácter obligatorio que corresponde al área de formación de la especialidad, tiene como propósito que el estudiante provea y gestione el cuidado holístico de enfermería al adulto, adulto mayor y familia con afecciones médicas y de salud mental de mayor prevalencia en establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención, identificando factores de riesgo y de disfuncionalidad basado en evidencias científicas, promoviendo estilos de vida saludables, en coherencia con las políticas y lineamientos de salud del país, aplicando el proceso de atención de enfermería con actitud ética, creativa y humana. Comprende: La situación de salud física y mental del adulto en el país, proceso de envejecimiento, Cuidado de enfermería al adulto con afecciones del aparato respiratorio, digestivo y genito-urinario, con trastornos de salud mental, enfermedades transmisibles (TB, VIH) y no transmisibles (Diabetes, HTA). Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores. Programa de Atención Integral a la Familia con Responsabilidad Social. Procedimientos básicos de enfermería, visita de enfermería, Teorías de enfermería de Dorothea Orem y Jean Watson. Taxonomía NANDA, NIC y NOC.

##### **CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO II**

Asignatura teórico práctica de carácter obligatorio, que corresponde al área de formación de la especialidad, tiene como propósito que el estudiante provea y gestione el cuidado holístico de enfermería al adulto, adulto mayor y familia con enfermedades médico-quirúrgicas de mediana complejidad, 45 problemas psicosociales y trastornos psiquiátricos en los diferentes niveles de atención. Comprende: Cuidado de enfermería al paciente con problemas quirúrgicos y genito-uritarios



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**Facultad de Medicina**

más frecuentes. Cuidado de enfermería en la prevención de problemas psicosociales y trastornos psiquiátricos, aplicación del proceso de atención de enfermería y las teorías de enfermería: Peplau, Newman y Nola Pender.  
Participación en el desarrollo de proyectos sociales.

#### **INTERNADO**

Asignatura práctica de carácter obligatorio corresponde al área de formación de la especialidad, tiene como propósito que el estudiante fortalezca las competencias del perfil de egreso de la carrera. Gestiona y brinda cuidado de enfermería en las diferentes etapas de vida, centrado en la persona, con enfoque interdisciplinario, capacita al personal técnico y promotores; contribuyendo a resolver problemas de salud de la población. Comprende: Aplicación del proceso de atención de enfermería en el cuidado a pacientes en el ámbito hospitalario en los servicios de medicina, cirugía, emergencia, pediatría-y neonatología; y en el área comunitaria a la persona, familia y colectivos según lineamientos de políticas vigentes.





## ANEXO 9

### CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL II CONVOCATORIA

#### CRONOGRAMA – SEMESTRE ACADEMICO 2022-1 y AÑO ACADEMICO 2022

FECHAS	ACTIVIDADES
Sábado 07 y domingo 08 de mayo 2022	<p><b>La convocatoria virtual contiene el cronograma y plazas</b></p> <p><b>Publicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ En un diario de circulación nacional.</li><li>➤ En la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).</li><li>➤ En la página web del Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP).</li><li>➤ En la página web de la facultad.</li></ul> <p><b>Las bases:</b> Se descargan en la página web de la facultad, según corresponda la postulación.</p>
Lunes 09 y martes 10 de mayo de 2022	<p><b>Presentación de expediente virtual</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Módulo de Atención de Trámites – MAT Acceder directamente a la página: <a href="https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/">https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/</a></li></ul>
Miércoles 11 hasta el viernes 13 de mayo 2022.	<p><b>La Comisión</b> Evalúa virtualmente y según rúbricas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Entrevista Personal del postulante.</li><li>➤ Hoja de vida.</li></ul> <p>Remite informe final al decano.</p>
Lunes 16 de mayo de 2022.	<p><b>Decano convoca virtualmente a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, para que emitan su pronunciamiento y lo formalizan mediante resolución de decanato, según corresponda.</li></ul>
Martes 17 de mayo de 2022.	<p><b>Postulantes presentan recurso impugnativo de apelación. Decano.</b> Eleva recurso de apelación y expediente a la señora rectora</p>



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### Facultad de Medicina

Miércoles 18 de mayo de 2022.	<b>Rectora</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Envía recurso de apelación y expediente virtual a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.</li></ul>
Jueves 19 de mayo de 2022.	<b>Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Evalúan el recurso de apelación y emite su pronunciamiento virtual y lo envía a la rectora.</li></ul>
Viernes 20 de mayo de 2022.	<b>Rectora</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para su pronunciamiento y formaliza el acuerdo mediante resolución rectoral.</li></ul>

### **ENTREGA DE BASES**

Se descarga en la web de la Facultad de Medicina:

<https://medicina.unmsm.edu.pe/index.php/en/>

### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN**

Presentación : Módulo de atención de trámites – MAT enlace: <https://sgd.unmsm.edu.pe/>

Acceder directamente a la página:

<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

Horario : **8: 00 a.m. a 11:59 pm.**